



11 NOV 2019

VISTO:

La modificación mediante adenda que se tramita por la Facultad de Derecho del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público), celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba entre la Facultad de Derecho representada por el Sr. Decano *Prof. Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER* y *Sta. MORALES MARIA DE LOS ANGELES DNI 34685755 Leg. 53602* encuadrándose en las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/12.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa.


Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho.

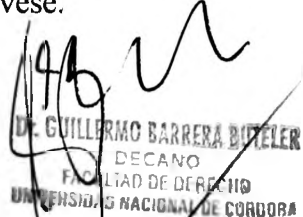
Que resulta necesario modificar el monto de los honorarios de la retribución Única.

POR ELLO:**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

- Art.1º:** Aprobar la Adenda del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) de que se trata, celebrado con la *Sta. MORALES MARIA DE LOS ANGELES DNI 34685755 Leg. 53602* que se incorpora como anexo a la presente.
- Art.2º:** El presente contrato será atendido con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho.
- Art.3º:** La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5º Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5º y 12º Ord. HCS N° 15/08).
- Art.4º:** Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Secretaría de Ciencia y Técnica, Dirección de Personal y Dirección General de Administración de la Facultad para su conocimiento y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1365



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Derecho

ADENDA AL CONTRATO NODOCENTE DE RETRIBUCION UNICA
(con relación de empleo público)

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Decano Facultad de Derecho – Prof. Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER, según autorización y delegación conferida por Ordenanza HCS N° 5/12, de fecha 22/05/2012, en adelante "LA UNIVERSIDAD" por una parte y por la otra la Sta. MORALES MARIA DE LOS ANGELES DNI 34685755 en adelante "LA CONTRATADA", domiciliado en calle Ayacucho 476 7° B de la ciudad de Córdoba, se conviene de común acuerdo en modificar el Artículo Tercero del Contrato Celebrado mediante la RD 839 /19 mediante la siguiente Clausula Anexa.

CLAUSULA ANEXA: Abonar a la Sta. MORALES MARIA DE LOS ANGELES DNI 34685755 Leg. 53602 la suma de \$ 23749 (veintitrés mil setecientos cuarenta y nueve) mensualmente hasta la finalización del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Córdoba al día 22 de noviembre del año dos mil diecinueve.


GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


MORALES MARIA DE LOS ANGELES
34685755